

Objeto:
Relevamiento Estados
Contables 2024.

**Período
auditado:**
1º de enero al 31 de
diciembre de 2024.

**Normativa
relevante:**
Ley Nacional:
Nº 26.994.
Normativa de la CABA:
Constitución de la Ciudad
Autónoma de Buenos
Aires.
Leyes Nº 70, Nº 1.251 y
Nº 6.764.
Resoluciones Técnicas de
la Federación Argentina
de Consejos
Profesionales de Ciencias
Económicas (FACPCE):
Nº 6, Nº 17, Nº 37, Nº 41
y Nº 53.

Equipo auditor:
Sara NICOLINI
Diego CUESTA (Hasta el
31 de julio de 2025)
Carola LANDONIO (A
partir del 11 de
septiembre de 2025)
Alejandro GONZALEZ
BALCARCE
Lucas SALINAS ROMEO

Informe Ejecutivo

PROYECTO Nº 76/25
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat
F/N Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IVC) Ley Nº 1.251

Alcance:

Las tareas de auditoría fueron realizadas en la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires bajo las modalidades presencial y de manera remota -a través de las plataformas y sistemas informáticos disponibles para ello-, siendo la fecha de finalización de las mismas el día 30 de octubre de 2025.

Limitaciones al alcance:

A continuación, se exponen las bases con las que la Contadora Pública Nacional Agostina Haydée Diez con fecha 26 de septiembre de 2025, calificó la opinión del Informe, a saber:

“La Nota 4.1. a los Estados Contables adjuntos menciona que la medición y verificación del rubro créditos se vió afectada por diferencias respecto del Sistema de Administración de Cartera. De acuerdo a la información relevada esto puede generar un impacto tanto en el activo reconocido como en el resultado del ejercicio”.

Al respecto, se transcribe la Nota 4.1. “Cartera de Créditos por Vivienda” de los Estados Contables (EECC) de IVC al 31 de diciembre de 2024, a la cual hace referencia el Auditor Externo:

“Conforme a lo indicado en ejercicios anteriores, se continúa trabajando arduamente en la depuración de los saldos del rubro Créditos, la mejora de los reportes de información provistos por el Sistema de Administración de Cartera, y en la corrección de los desvíos detectados. Se solicitó la colaboración del sector de Modernización para realizar la actualización del sistema que nos permita contar con información más precisa y detallada”.

Aclaraciones Previas:

A continuación, se expone el Párrafo de Énfasis con el que, con fecha 26 de septiembre de 2025, la Contadora Pública Nacional Agostina Haydée Diez, acompañó la opinión del Informe, a saber:

“Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota Nº 1.1 a los Estados Contables adjuntos, en los que se describe en forma cualitativa la diferencia entre el marco de información contable de la Dirección General de Contaduría del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y N.C.P.A. considerando que la aplicación de las RTs 6 y 17 (esta última sólo en su sección 3.1) fueron excluidas por la Dirección General de Contaduría del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de su marco contable”.

Al respecto, la cuestión señalada por el Auditor Externo en el mencionado Párrafo de Énfasis, ha sido examinada por la Dirección General de Contaduría del GCBA.

Principales hallazgos/observaciones:

De los procedimientos de auditoría realizados no surgieron observaciones que efectuar.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Teniendo en cuenta las circunstancias descritas en los apartados “Limitaciones al Alcance” y “Aclaraciones Previas”, en nuestra opinión los EECC del IVC al 31 de diciembre de 2024, tomados en conjunto, son representativos de la situación económica y financiera del Instituto a esa fecha.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 76/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.